



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que, la audiencia programada para el día 17 de noviembre de 2023, no se podrá llevar a cabo, en razón a que el titular del Juzgado tiene compensación por elecciones territoriales del pasado 29 de octubre de 2023. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 15 de noviembre de 2023.

REINALDO POSSO GALLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1910

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: HERNAN VILLEGAS CRUZ
DEMANDADO: ALBA RUTH GARCIA DE VACA Y OTRA
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2019-00267-00**

Buga - Valle, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo señalado en el informe secretarial, constata esta judicatura que ante la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el 17 de noviembre de año 2023, por el motivo ya expuesto, se procederá a reprogramar una nueva fecha para realizar la audiencia dispuesta en el artículo 80 del C.P.L y de la S.S, con las advertencias respectivas.

Se advierte a los apoderados judiciales, abstenerse de solicitar aplazamientos argumentando la coincidencia de otra diligencia personal, judicial o administrativa, pues no existe norma procesal laboral que los faculte; además que, de acuerdo con la Sentencia STC-104902020 del 6 de agosto de 2020 emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, ello no constituye fuerza mayor o caso fortuito.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la hora de las 09:00 a.m. de 22 de MARZO de 2024, para celebrar la audiencia dispuesta en el artículo 80 del C.P.L y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MIRCO UTRÍA GUERRERO

LTM

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. 177 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16/**NOVIEMBRE/2023**

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario



INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicando que, la audiencia programada para el día 16 de noviembre de 2023, no se pudo llevar a cabo, en razón a que el titular del Juzgado tiene compensación por las elecciones que se realizaron el pasado 29 de octubre de 2023, con ocasión de fungir como escrutador. Sírvase proveer.

Buga - Valle, 15 de noviembre de 2023.

REINALDO POSSO GALLO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO (1º) LABORAL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1909

PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIME ORLANDO ARISTIZABAL
DEMANDADO: AGUAS DE BUGA S.A E.S.P
RADICACIÓN: 76-111-31-05-001-**2021-00026-00**

Buga - Valle, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo señalado en el informe secretarial, constata esta judicatura que ante la imposibilidad de realizar la audiencia programada para el 16 de noviembre de año 2023, por el motivo ya expuesto, el Despacho procederá a programar una nueva fecha para realizar la audiencia dispuesta en el artículo 80 del C.P.L y de la S.S, con las advertencias respectivas.

Se advierte a los apoderados judiciales, abstenerse de solicitar aplazamientos argumentando la coincidencia de otra diligencia personal, judicial o administrativa, pues no existe norma procesal laboral que los faculte; además que, de acuerdo con la Sentencia STC-104902020 del 6 de agosto de 2020 emitida por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia Sala Civil, ello no constituye fuerza mayor o caso fortuito.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la hora de las 09:00 a.m. de 15 de MARZO de 2024, para celebrar la audiencia dispuesta en el artículo 80 del C.P.L y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

MIRCO UTRÍA GUERRERO

**JUZGADO PRIMERO (1)
LABORAL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

En Estado No. 177 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16/**NOVIEMBRE/2023**

REINALDO POSSO GALLO
El Secretario